CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/2016 CONTRATO ABIERTO N° 003/2016 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2016

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 302.882 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" por la Modalidad de Contrato Abierto.

Entre la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, con RUC N° 80091035-4, teléfono N° 021 326 4523, con domicilio en las Salas 3 y 4 del Centro de Convenciones de la UNA, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Amb. ROBERTO RAMÓN AMARILLA MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 483.426, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AMITOUR S.A., con RUC N° 80024359-5, teléfono N° 611409, 612315, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco Nº 774 c/ Pacheco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NIDIA ROTH DE ESPINOZA, Directora Titular, con Cédula de Identidad N° 809.499 y por MIRIAN GONZALEZ, Directora Titular, con Cédula de Identidad Nº 1.471.979, denominada en adelante el CONTRATISTA, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1/2016 del Contrato Abierto N° 003/2016 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR", suscrito en fecha 03 de marzo de 2016, llevada a cabo en el marco de la Contratación directa ID N° 302882 por la modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliar el Contrato Abierto N° 03/2016 de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito con la empresa AMITOUR S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 6.641.655 (Guaranies seis millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco) y un Monto Máximo de Gs. 13.283.310 (Guaranies trece millones doscientos ochenta y tres mil trescientos diez) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal del Año 2016 y conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*230*	*10*	*1*	*99*	*13.283.310*

Corresponde al PAC de Ampliación N° 07096433.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. • REPUBLICA DEL PARAGUAY

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y Lafranconi
Telef. (595-21) 612315 - 611409 / Fax: (595-21) 495 430

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2016 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	**0 %**
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2016 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	**0 %**

* Monto mínimo Gs.	6.641.655 (Guaraníes seis millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco).
* Monto máximo Gs.	13.283.310 (Guaraníes trece millones doscientos ochenta y tres mil trescientos diez).

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato abierto.
La CONTRATISTA deberá presentar una ampliación de la POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el Monto Máximo del presente Convenio Modificatorio.

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y Lafanconi
Telef. (595-21) 612315 - 611409 / Fax: (595-21) 495 430

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR - A.R.R.N. - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Este Convenio Modificatorio N° 1/2016 forma parte integrante del Contrato Abierto N° 03/2016 de fecha 03 de marzo de 2016, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigente en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las acciones por incumplimiento de las clausulas contractualmente acordadas en fe de la cual ambas partes suscriben el presente Convenio Modificatorio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2016.

AMITOUR S.A.
MIRIAN GONZALEZ
Directora Titular

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
Ing. Amb. ROBERTO AMARILLA
Secretario Ejecutivo Interino
RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 28/2016

AMITOUR S.A.
NIDIA ROTH DE ESPINOZA
Directora Titular

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y Lafranconi
Telef. (595-21) 612315 - 611409 / Fax: (595-21) 495 430